

PLE 12-SEP-24 (4/CP) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA FINANCIADA CON BAJA POR ANULACIÓN Y REMANENTE DE TESORERÍA.

PLE 12-SEP-24 (4/CP)

« VISTAS las modificaciones presupuestarias aprobadas por acuerdo de Pleno de 6 de junio de 2024 (3/CP), el informe del Director del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo solicitando la modificación, el informe de la Oficina de Presupuestos y Estudios que analiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, así como la normativa vigente sobre modificaciones presupuestarias, SE ACUERDA:

1.- Aprobar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 90/33702/632060, por importe de 100.000,00 euros, para ejecutar la fase 2 del proyecto de reforma de la Casa de la Juventud, financiado en 68.000,00 euros con una baja por anulación del crédito habilitado en la aplicación 90/43110/682020 por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pamplona adoptado el 6 de junio de 2024 (3/CP), y el resto (32.000,00 euros) con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (aplicación de ingresos 20/87000).

2.- Considerar aplicable a esta modificación la base 10, apartado 8, de las Bases de Ejecución vigentes, en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto

3.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las del presupuesto vigente, someter el presente acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona durante un plazo de quince días naturales. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor.



E80032C11AAB00884EC66513F720C4DAHC